

1637-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.

En auto n.º 1414-DRPP-2024 de las trece horas con veinticinco minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido ESPERANZA NACIONAL que, persistía lo advertido mediante auto 1347-DRPP-2024 con respecto al nombramiento de ADELA MARIA ONDOY CANTILLO, cédula de identidad 501570352 como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Republicano Social Cristiano, por tal razón la agrupación política debería presentar la carta de renuncia original al partido Republicano Social Cristiano, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido político, o bien designar el cargo por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

En fecha veinticinco de noviembre, se presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos la carta de renuncia original de la señora Ondoy Cantillo al partido Republicano Social Cristiano, la cual fue debidamente tramitada por este departamento.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CARRILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501570352	ADELA MARIA ONDOY CANTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701450123	RONALD CORRALES GUTIERREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601340320	FLORA MARIA GUTIERREZ VILLALTA	TESORERO PROPIETARIO
504170900	GREGORY JOSE CASCANTE PICADO	PRESIDENTE SUPLENTE
502270553	SONIA IRIS ONDOY SANTANA	SECRETARIO SUPLENTE
701340036	WENDY VANESSA CORRALES GUTIERREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
801260554	MAYZA ESTELA VELASQUEZ CABALLERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501570352	ADELA MARIA ONDOY CANTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601340320	FLORA MARIA GUTIERREZ VILLALTA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504170900	GREGORY JOSE CASCANTE PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701450123	RONALD CORRALES GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502270553	SONIA IRIS ONDOY SANTANA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 403-2024, partido ESPERANZA NACIONAL
Ref., No.: 06949-8284-2024